

**Informe Secretarial:** Señor Juez, mediante la presente me permito comunicarle que posterior a la sentencia obra memorial solicitando remanentes y medida decretada en tal sentido, sin embargo, el proceso fue enviado sin carpeta correspondiente al cuaderno de medidas, por consiguiente, sin índice. De igual manera los archivos relacionados en el índice se describen como electrónicos, lo que no corresponde por cuando hay archivos que son digitalizados. Sírvase proveer.

**ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

|                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| <b>Proceso:</b>    | Ejecutivo Singular            |
| <b>Radicado</b>    | 05001-31-03-006-2018-00671-00 |
| <b>Demandante</b>  | DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S      |
| <b>Demandado</b>   | AMADEA DINAMIC WEAR SAS       |
| <b>Decisión</b>    | Ordena devolución             |
| <b>Providencia</b> | Auto No. 3060VH               |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, con el anterior informe secretarial y toda vez que no se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone la DEVOLUCION del proceso N° 05001 31 03 006 2018 00671 00, proveniente del Juzgado veinte Sexto del Circuito de Medellín, (Expediente Híbrido).

Lo anterior, de conformidad con lo reglado en el numeral 7.4 Integridad de los expedientes: La integridad de un expediente significa que este se encuentre completo y sin alteraciones.

Asimismo, lo dispuesto en el numeral 7.4.2 Índice del expediente judicial electrónico: El índice del expediente electrónico es el mecanismo para la identificación de la totalidad de documentos que componen el expediente electrónico, **debidamente ordenados en orden cronológico, para**

**reflejar la disposición secuencial de los documentos, con el fin de preservar la integridad y disponibilidad en el tiempo de la información, de manera que los documentos y expedientes no se modifiquen, eliminen o reemplacen indebidamente.**

*Por tratarse de la garantía de control, integridad y disponibilidad del expediente judicial electrónico, es deber de los despachos judiciales: **El diligenciamiento estricto del formato de índice electrónico.***

Teniendo en cuenta lo anterior, procédase con la DEVOLUCION, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ**

AMR